



Lcdo. José J. Velázquez Quiles
Secretario

CEE-AC-25-080(A)

18 de septiembre de 2025

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

CERTIFICACIÓN DE DESACUERDO

Se transcribe la presente Certificación de Desacuerdo de la Reunión de Comisión celebrada el jueves, 18 de septiembre de 2025, para su conocimiento y acción que corresponda.

ASUNTO: SOLICITUD DEL COMISIONADO PPD SOBRE COMPOSICIÓN DE BALANCE INSTITUCIONAL EN LA SECRETARÍA.

Discutido el asunto por los Comisionados Electorales, a continuación, se detallan sus respectivas posiciones sobre el asunto sometido a votación:

Comisionado PNP: En contra. El balance en la Oficina del Secretario está claramente definido en el Código Electoral y el mismo opera en unas áreas en específico, esta Comisión no tiene autoridad para ampliar el balance que el Código establece ni crear otras áreas de balance en la Secretaría, somete el asunto de conformidad al escrito previamente entregado en la Secretaría y circulado a todos los Comisionados.

Comisionado PPD: A favor. El balance institucional garantiza representación equitativa de los partidos en funciones electorales. La Secretaría es el núcleo operativo de la CEE en asuntos electorales. Nuestro planteamiento no es arbitrario, sino respaldado por la ley y la práctica institucional. Entendemos que por disposición de ley la Oficina del Secretario requiere balance institucional en todas sus áreas y como segundo partido tenemos derecho a mantener un balance en todas las posiciones en esta oficina, sometemos este asunto por el escrito previamente entregado en la Secretaría y circulado a todos los Comisionados.

Comisionado PIP: Abstenido.

Al no existir completa unanimidad en las posturas esgrimidas por las Comisionadas y los Comisionados Electorales, corresponde a la Presidencia de la CEE resolver, conforme lo dispone el Artículo 3.4 (2) y (4) del Código Electoral de Puerto Rico de 2020, Ley Núm. 58-2020. A tales efectos, se eleva el presente *Desacuerdo* para su resolución.

Así se certifica.



Lcdo. José Japhet Velázquez Quiles
Secretario

